

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4924 *Resolución de 21 de abril de 2020, del Ayuntamiento de Torrox (Málaga), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 28, de 11 de febrero de 2020 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Seis plazas de Agentes de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, por el procedimiento de oposición, en turno libre.

Una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, por el procedimiento de concurso, en turno de movilidad sin ascenso

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez pierda su vigencia o posibles prórrogas, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, según la redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se suspenden los términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la corporación o en la forma prevista en las propias bases.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán cursar su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrox, 21 de abril de 2020.—El Alcalde, Óscar Medina España.